RESOLUCIÓN N° 306 /2016

Por la cual se aprueba la adjudicación de la contratación directa n° 14/2.016 para la contratación de los servicios de **"Remodelación y cambio de techo del matadero municipal" de la ciudad de Carmen del Paraná.**----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID n° **303.592,** para la contratación de los servicios de **"Remodelación y cambio de techo del matadero municipal "**del Plan Anual de Contrataciones año 2016.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en su dictamen **20/2.016,** recomienda la adjudicación del llamado a contratación directa n° 14/2.016, ID **N° 303.592** para la contratación de los servicios de "**REMODELACION Y CAMBIO DE TECHO DE MATADERO MUNICIPAL**" a la empresa constructora de la Sra. **Noelia Elisa Ledesma Ocampos** con RUC n° **3005414-1.**por la suma de **Gs. 45.611.000.-(Cuarenta y cinco millones seiscientos once mil guaraníes.)**Por ser la oferta que dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el PBC, y evaluada como la más baja .----------

Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos, y que han cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------

Que la intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora.-----

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, *la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*----------

Que, de conformidad al Art 34 inc. c) de la Ley 2051 establece, que en "*caso que no sea posible contar con el número mínimo indicado de oferentes,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,*** *de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación."*----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.--

RESUELVE:

1°) ADJUDICAR: el llamado a contratación directa n° 14/2.016, ID **N° 303.592** para la contratación de los servicios de "**REMODELACION Y CAMBIO DE TECHO DE MATADERO MUNICIPAL**" a la empresa constructora de la Sra. **Noelia Elisa Ledesma Ocampos** con RUC n° **3005414-1.**por la suma de **Gs. 45.611.000.- (Cuarenta y cinco millones seiscientos once mil guaraníes.)** según dictamen del comité de evaluación.----------

2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

SRA.LOURDES FERRERA
Secretaria General

ING GERMAN GNEITING
Intendente Municipal